

**VILLAR DEL RÍO**

Elaborado por el Servicio de Gestión tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE VILLAR DEL RÍO, correspondiente al ejercicio 2025, se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contado a partir de la publicación en el B.O.P. para que pueda ser examinado por los contribuyentes y en su caso alegar lo que estimen oportuno.

Villar del Río, 12 de febrero de 2026. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez. 424